

Contratación. Obras  
Ref. AS-70/2014 430ZI0B0 430/173/2014  
Adjudicación

**RESOLUCIÓN:**

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por el Servicio de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2013,

HE RESUELTO:

**Primero.-** Adjudicar el procedimiento negociado para la contratación del servicio de gestión del programa educativo municipal "Becas Europa FP-Proyecto Acore Europa (convocatoria 2014) a favor de Serviguide, S.L. (B-15.576.689), por ser su proposición la más económica, de acuerdo con los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1º. El precio del contrato es de veinticuatro mil novecientos veintiséis euros (24.926,00 €-ejercicio 2015) (IVA incluido), pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 52.326.226.26 del Presupuesto Municipal en vigor.

2º. La duración del contrato, una vez formalizado, será desde el inicio del procedimiento de selección hasta la justificación del proyecto ante el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), de conformidad con los plazos establecidos en el convenio de formalización de la subvención mediante la remisión del informe final ante la Agencia Nacional OAPEE (plazo máximo 30 de septiembre 2015), de la forma establecida en la cláusula 8º del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación.

3º. El contrato se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas reguladores de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición, y deberá formalizarse en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de recepción de la notificación de esta adjudicación.

**Segundo.-** Encomendar la responsabilidad del contrato al Servicio de Educación, que deberá supervisar y vigilar el cumplimiento del mismo, proponer al órgano de contratación la imposición de sanciones y penalidades y resolver las incidencias en su ejecución.

A Coruña, 2 de marzo de 2015

La Teniente de Alcalde responsable del Área de  
Hacienda y Administración Pública

Fdo.- Rosa María Gallego Neira